MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 13-2020

Acta de la sesión ordinaria número trece, dos mil veinte, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 9 de marzo de 2020, a las 5:30 p.m., en la sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación:

- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente

Agenda
Sesión ordinaria N° 13-2020
Lunes 9 de marzo 2020, 5:30 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación de las actas N° 09-2020, N° 10-2020, N°11-2020 y N°12-2020

3. Informe de comisiones.

4. Presentación "Avance de construcción de Política para garantizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad en el sistema educativo costarricense", a cargo de la señora Irene Salazar.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el dia de hoy lunes 9 de marzo de 2020.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-13-2020

> ***Aprobar la agenda del dia correspondiente a hoy lunes 9 de marzo de 2020.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas ordinarias N° 09-2020, N° 10-2020, N° 11-2020 y N° 12-2020.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la revisión de las actas ordinarias N° 09-2020, N° 10-2020, N° 11-2020 y N° 12-2020.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-13-2020

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 09-2020 celebrada el día jueves 20 de febrero de 2020, el acta de la sesión ordinaria N° 10-2020 celebrada el día lunes 24 de febrero de 2020, el acta de la sesión ordinaria N° 11-2020 celebrada el día martes 25 de febrero de 2020 y el acta ordinaria N° 12-2020, celebrada el día jueves 27 de febrero de 2020, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.***

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones.

a. Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes

b. Comisión de Planes y Programas

Señor Leonardo Garnier: La Comisión de Planes y Programas presenta al Plenario los siguientes cuatro expedientes.

1. Solicitud de aprobación de actualización de la carrera de Diplomado en Imagenología Médica del Instituto Parauniversitario PLERUS.

Señor Leonardo Garnier: Ya lo revisamos, pasó por todas las etapas y se hicieron los subsanes, por lo tanto recomendamos aprobar la actualización de dicha carrera.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-13-2020

I. Considerando que:

Mediante el oficio DG-2020-01-03 la directora del Instituto Parauniversitario PLERUS, Yorleny Bejarano Pana solicita la actualización de la carrera Diplomado Imagenología médica con fecha 30/01/2020, referencia interna N° 0049-2020, recibido el 30/01/2020.

- Adjuntan copia impresa y disco compacto de la propuesta de carrera Diplomado Imagenología médica.

- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-014-2020 con fecha 06 de febrero de 2020, se realizó la verificación de requisitos de admisibilidad.

- Mediante el oficio CSE-SG-0103-2020 con fecha 06 de febrero de 2020, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa de la admisibilidad de los documentos del Instituto Parauniversitario PLERUS y se sugieren los cambios para su debido subsane.

- Mediante el oficio DG-2020-02-03 con fecha 10 de febrero de 2020, con referencia interna 0085-2020 FEB, se reciben las modificaciones solicitadas de la carrera Diplomado Imagenología médica por parte del Instituto Parauniversitario PLERUS. Adjuntan la copia impresa y el disco compacto de la propuesta de carrera de Diplomado Imagenología médica.

- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-027-2020 con fecha 26 de febrero de 2020 se informa que la carrera Diplomado Imagenología médica cumple con los requisitos para la respectiva actualización solicitada.

- Mediante el oficio CSE-SG-0181-2020 con fecha 26 de febrero de 2020, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa a la directora del Instituto Parauniversitario PLERUS, Yorleny Bejarano Pana, que la modificación de la carrera no afecta los créditos de la carrera autorizada.

Recomendación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

Por lo tanto:

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado Imagenología médica de PLERUS Instituto Parauniversitario con el siguiente plan de estudios y la opción de evaluación final de graduación:

Plan de estudios de la carrera
Diplomado Imagenología médica de PLERUS Instituto Parauniversitario

Numero	Código	ASIGNATURA	Créditos	Horas Teóricas Semanas	Prácticas	de trabajo individual	Total
PRIMER CUATRIMESTRE							
1	IM001	Ciencias aplicadas a las Imágenes Médicas	3	3	1	5	9
2	IM002	Módulo Intensivo de I.M.I.	3	3	1	5	9
3	IM003	Radiobiología y Radio protección	3	3	0	6	9
4	IM011	Anatomía Humana	3	3	0	6	9
5	IM012	Terminologías Médicas	2	2	0	4	6
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
6	IM013	Fisiología Humana	3	3	0	6	9
7	IM014	Anatomía Radiológica I	3	3	1	5	9
8	IM004	Módulo Intensivo de I.M.I.I.	3	3	1	5	9
9	IM005	Módulo de procedimientos Radiológicos I	3	3	0	6	9
10	IM006	Módulo de Técnica Radiológica I	2	3	0	6	6

Numero	Código	ASIGNATURA	Créditos	Horas Teóricas Semanas	Prácticas	de trabajo individual	Total
TERCER CUATRIMESTRE							

Numero	Código	ASIGNATURA	Créditos	Horas Teóricas Semanales	Prácticas	Horas de trabajo Individual	Total
		TERCER CUATRIMESTRE					
11	IM015	Anatomía Radiológica II	3	3	1	5	9
12	IM100	Introducción a la Práctica	3	2	2	5	9
13	IM007	Módulo de Procedimientos Radiológicos II	3	3	0	6	9
14	IM008	Módulo de Técnica Radiológica II	3	3	0	6	9
15	IM016	Curso Básico de Enfermería	2	2	0	4	6
		CUARTO CUATRIMESTRE					
16	IM0101	Práctica I	8	12	0	12	24
17	IM102	Seminario de Práctica Hospitalaria I	8	12	0	12	24
18	IM009	Módulo Intensivo de Gestión de la Calidad	2	2	2	4	6
19	IM020	Ética Profesional	2	2	2	4	6
		QUINTO CUATRIMESTRE					
20	IM103	Práctica hospitalaria II	10	0		6	30
21	IM104	Seminario de práctica Hospitalaria II	2	2		4	6
22	IM021	Fundamentos de Bioestadística	2	2		4	6
23	IM031	Imagenología digital	2	2		4	6
		SEXTO CUATRIMESTRE					
24	IM105	Práctica Hospitalaria III	10			6	30
25	IM106	Seminario de práctica Hospitalaria III	2	2		4	6
26	IM022	Gestión de Servicios de Radiodiagnóstico	2	2		4	6
27	IM024	Optativa II	2	2		4	6
28	IM025	Seminario de Graduación	1	2		1	3
	Totales		97	141		153	291

La opción final de graduación es prueba compresiva.

c. Solicitud de actualización de la carrera de Diplomado en Turismo del Colegio Universitario de Cartago.

Señor Leonardo Garnier: Igual, este pasó por todas las etapas desde el rechazo porque los requisitos de admisibilidad no se cumplían o problemas de contenido, ya en la última versión que enviaron cumple con todas las solicitudes de modificación. Comentarles que con el Colegio Universitario de Cartago estamos esperando el informe de la Procuraduría, pero eso tendría que ver más con otros requisitos, la aprobación de carreras siempre la tendríamos que estar haciendo aquí y por lo tanto la Comisión recomienda la aprobación de la actualización de la carrera.

Se le da lectura al dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-13-2020

I. Considerando que:

- Mediante oficio CUC-DEC-49-2020, referencia interna 0017 2020 ENE 17, el señor Alexander Hernández Camacho, Decano a.i del Colegio Universitario de Cartago, solicita al Consejo Superior de Educación, la actualización de la carrera de Diplomado en Turismo, para lo cual se adjunta un tomo físico y cd del documento original titulado "Propuesta de actualización Diplomado en Turismo", donde se describe la carrera con fecha noviembre 2019.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-008-2020 de fecha 27 de enero 2020, se evidencia que no se cumplen con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante oficio CSE-SG-0074-2020 de fecha 27 de enero 2020, se comunica al señor Alexander Hernández Camacho, Decano a.i del Colegio Universitario de Cartago, que no se cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos y deben subsanar las observaciones realizadas en el informe técnico CSE-SG-IT-0074-2020.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-012-2020 de fecha 07 de febrero 2020, se evidencia que no se cumplen con los requisitos de forma y fondo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Mediante oficio CSE-SG-0105-2020 de fecha 07 de febrero 2020, se comunica al señor Alexander Hernández Camacho, Decano a.i del Colegio Universitario de Cartago, que deben subsanar las observaciones realizadas en el informe técnico CSE-SG-IT-012-2020.

- Mediante oficio CUC-DEC-153-2020, referencia interna 0133 2020 FEB 21, el señor Alexander Hernández Camacho, Decano a.i del Colegio Universitario de Cartago, envía los subsanes al informe CSE-SG-IT-012-2020.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-028-2019 de fecha 24 de febrero 2020, se revisan las correcciones solicitadas y se avala la admisibilidad.

- Mediante oficio CSE-SG-0168-2020 de fecha 24 de febrero 2020, se comunica al señor Alexander Hernández Camacho, Decano a.i del Colegio Universitario de Cartago, que las correcciones presentadas están de conformidad con lo solicitado.

II. Análisis de la documentación

- La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de actualización establecidos en el artículo 40 Decreto Ejecutivo N°38639-MEP para la presentación de solicitudes de actualización de carrera y no afecta el porcentaje de los créditos.

III. Recomendación

La propuesta de actualización de la carrera de Diplomado en Turismo, del Colegio Universitario de Cartago, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N° 38639-MEP.

Por lo tanto:

Aprobar la actualización del Diplomado en Turismo, del Colegio Universitario de Cartago, con el siguiente plan de estudios y la opción de evaluación final de graduación:

Estructura Curricular Plan Propuesto								
Código	Curso	Créditos	H. Teó	H. Prác	H. Lab. Campo	Total estudio	Total Horas	Requisito/ Correquisito
Primer Nivel								
TR-111	Teoría y Técnica del Turismo	3	2	-	2	5	9	Bachiller
TR-112	Computación I	3	2	2	-	5	9	Bachiller/TR-114
TR-113	Historia de la Cultura de Costa Rica	3	2	-	2	5	9	Bachiller
TR-114	Administración de Empresas Turísticas	3	2	2	-	5	9	Bachiller/TR-112
AI-TR-101	Inglés Conversacional I para Turismo	4	2	4	-	6	12	Bachiller
	Totales:	**16**	**10**	**8**	**4**	**26**	**48**	
Segundo Nivel								
TR-121	Análisis de los Recursos Turísticos	3	2	-	2	5	9	TR-111
TR-122	Preparación y Comunicación de Proyectos Turísticos	3	2	2	-	5	9	Primer Nivel
TR-123	Biogeografía de Costa Rica	3	2	-	2	5	9	TR113
TR-124	Fundamentos de Economía	3	2	2	-	5	9	TR-112 TR-114
AI-TR-102	Inglés Conversacional II para Turismo	4	2	4	-	6	12	AI-TR-101
	Totales:	**16**	**10**	**8**	**4**	**26**	**48**	
Tercer Nivel								
TR-131	Planificación Turística de Costa Rica	3	2	-	2	5	9	TR-121
TR-132	Preparación de Alimentos y Bebidas	3	2	2	-	5	9	TR-122
TR-133	Historia Natural de Costa Rica	3	2	-	2	5	9	TR-123
TR-134	Estadística Aplicada al Turismo	3	2	2	-	5	9	TR-122
AI-TR-103	Inglés Conversacional III para Turismo	4	2	4	-	6	12	AI-TR-102
	Totales:	**16**	**10**	**8**	**4**	**26**	**48**	
Cuarto Nivel								
TR-141	Empresas de Hospedaje	3	2	2	-	5	9	I, II, III Nivel Aprobado
TR-142	Agencias de Viajes y Medios de Transporte	3	2	-	2	5	9	I, II, III Nivel Aprobado
TR-143	Interpretación de los Recursos Turísticos	3	2	-	2	5	9	I, II, III Nivel Aprobado
TR-144	Contabilidad para Empresas Turísticas	3	2	2	-	5	9	I, II, III Nivel Aprobado
AI-TR-104	Inglés Conversacional IV para Turismo	4	2	4	-	6	12	I, II, III Nivel Aprobado
	Totales:	**16**	**10**	**8**	**4**	**26**	**48**	
Quinto Nivel								
TR-151	Políticas y Normas del Turismo en Costa Rica	3	2	-	2	5	9	TR-141 TR-142
TR-152	Computación II	3	2	2	-	5	9	TR-114/ TR-154
TR-153	Desarrollo Sustentable del Turismo	3	2	-	2	5	9	TR-133 TR-143
TR-154	Costos de los Servicios Turísticos	3	2	2	-	5	9	TR-144
AI-TR-105	Inglés Conversacional V para Turismo	4	2	4	-	6	12	AI-TR-104
	Totales:	**16**	**10**	**8**	**4**	**26**	**48**	
Sexto Nivel								
TR-161	Animación Turística	3	2	2	-	5	9	Quinto Nivel Aprobado
TR-162	Calidad y Servicio al Cliente	3	2	2	-	5	9	Quinto Nivel Aprobado
TR-163	Mercadeo Turístico	3	2	-	2	5	9	Quinto Nivel Aprobado
TR-164	Finanzas para empresas Turísticas	3	2	2	-	5	9	Quinto Nivel Aprobado
TR-165	Administración de Recursos Humanos	3	2	2	-	5	9	Quinto Nivel Aprobado
	Totales:	**15**	**10**	**8**	**3**	**24**	**45**	
Opciones de graduación son: práctica supervisada, pruebas compresivas o proyecto de graduación								

d. Solicitud de reconocimiento del título de diplomado de maestra de educación primaria de la señora Enma Marina Toxcón Alvarado.

Señor Leonardo Garnier: Vamos a dar lectura al dictamen y la recomendación es realizar el reconocimiento.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-13-2020

Considerando que:

I. Documentos aportados por la persona interesada

- Carta de solicitud de equivalencia académica con fecha de 28 febrero de 2020.

- Copia de cédula (confrontado con original), cédula de identidad 801250200

- Copia de Resolución N°0441-DGEC-RB-2020, con fecha 14 de febrero de 2020, firmado por Lilliam Mora Aguilar, subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, con la equiparación del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a Enma Marina Toxcón Alvarado. (Confrontado con original).

- Copia del título que acredita a Enma Marina Toxcón Alvarado como Maestra de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Guatemala con la apostilla N° 04754336, confrontados con su original.

- Copia de certificado de notas N°1534062019, correspondiente a las calificaciones obtenidas por Enma Marina Toxcón Alvarado en las asignaturas del plan de estudios para la formación de maestro en Educación Primaria. Confrontados con su original.

II. Análisis de la documentación

Se realizó la verificación de requisitos para la equivalencia de estudios en el extranjero de Enma Marina Toxcón Alvarado, según formulario N°8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los títulos presentados los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas y la apostilla respectiva.

Esta equivalencia se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación de la Educación Básica de la Educación, Número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

Como antecedentes, el Consejo Superior de Educación han realizado equivalencias de títulos similares de Maestro de Educación Primaria, extendidas por el Ministerio de Educación de Nicaragua a favor de Carmen del Socorro García Carcache (octubre 2017), Amparo del Socorro López Carcache (mayo 2018), Jeanette García Aguilar (setiembre, 2019)

III. Recomendación

Aprobar la equivalencia del título de "Maestra de educación primaria" otorgado por Escuela Normal Regional de Occidente, Jornada doble, Santa Lucía Utatlán, Sololá, Guatemala a la señora Enma Marina Toxcón Alvarado, cédula de 801250200 nacionalidad costarricense.

Por lo tanto

Aprobar la equivalencia del título de "Maestra de educación primaria" otorgado por la Escuela Normal Regional de Occidente, Jornada doble, Santa Lucía Utatlán, Sololá, Guatemala a la señora Enma Marina Toxcón Alvarado, cédula de 801250200, de nacionalidad costarricense.

e. Solicitud de aprobación del plan de estudio de inglés para la educación diversificada, para los liceos experimentales bilingües y secciones bilingües español-inglés.

Señor Leonardo Garnier: Tenemos el último y es referente al plan de estudios de inglés para la educación diversificada de los liceos experimentales bilingües y las secciones bilingües español-inglés. Como recordaran habíamos visto la evaluación del plan piloto acá en el Consejo y después ya se solicitó la reforma del plan de estudios. Se solicitaron criterios externos, se hizo una sección de grupo focal también, se le trasladaron a Curricular las solicitudes de modificaciones y ya las hicieron llegar, se revisó y se vio que estuvieran acorde con lo solicitado, por lo tanto se recomienda aprobar la propuesta.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-13-2020

I. Considerando que:

- En sesión N°37-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 15 de julio del 2019 se acordó dar por recibida la presentación del proyecto piloto: Secciones Bilingües Español- Inglés, a cargo del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular y trasladarla a la comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.

- Mediante el oficio DDC-DTCED-534-07-2019, el señor Rigoberto Corrales Zúñiga remite a la señora María Alexandra Ulate, jefa de la Dirección de Desarrollo Curricular, el formato impreso del informe del proyecto piloto: Secciones Bilingües Español- Inglés 2018-2019.

- Mediante el oficio DDC-1223-08-2019, señora Maria Alexandra Ulate jefa de la Dirección de Desarrollo Curricular remite a la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), el formato impreso del informe del proyecto piloto: Secciones Bilingües Español- Inglés 2018-2019, con las sugerencias, observaciones y aportes del CSE.

- En la sesión N°56-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 7 de octubre del 2019, se realizó la presentación "de la propuesta del programa de estudio de Inglés para la Educación Diversificada, Liceos Experimental Bilingües y Secciones Bilingües Español- Inglés, para lo cual se estableció el acuerdo N° 02-56-2019 que remite la propuesta del Plan de Estudio a la comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.

- En la sesión 18-2019 de la Comisión de Planes y Programas realizada el 28 de octubre del 2019 se analizó la información aportada sobre la propuesta del programa de estudio de Inglés para la Educación Diversificada, Liceos Experimental Bilingües y Secciones Bilingües Español- Inglés; se determinó solicitar criterio a la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica, al CIDE de la Universidad Nacional, a la Escuela de Educación de la Universidad Estatal a Distancia, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica.

- Mediante correo electrónico del 28 de noviembre 2019, ingresa el oficio UNA-ELCL-OFIC-1426-2019 de la Universidad Nacional.

- Mediante correo electrónico del 09 de diciembre 2019, ingresa el criterio externo del Sindicato de Educadores Costarricenses.

- El 9 de diciembre del 2019 se realizó un grupo focal con la finalidad de unificar los criterios en una matriz de observaciones.

- En la sesión #1 de la comisión de planes y programas se analizan las observaciones presentadas por el grupo focal y por unanimidad de votos se acuerda enviarlo a la Dirección de Desarrollo Curricular para el subsane de las mismas.

- Mediante el oficio CSE-SG-0047-2020 con fecha del 21 de enero 2020, la señora Irene Salazar Carvajal secretaria general del CSE, solicita a la señora María Alexandra Ulate jefa de la Dirección de Desarrollo Curricular el subsane de las observaciones analizadas en la comisión de planes y programas.

- Mediante el oficio DDC-DTCED-076-02-2020, el señor Rigoberto Corrales Zúñiga remite a la señora María Alexandra Ulate, jefa de la Dirección de Desarrollo Curricular, las observaciones subsanadas al programa de Estudio de Inglés para la Educación Diversificada, Liceos Experimental Bilingües y Secciones Bilingües Español- Inglés.

- Mediante el oficio DDC-189-02-2020, la señora María Alexandra Ulate jefa de la Dirección de Desarrollo Curricular remite a la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), el formato impreso y las observaciones subsanadas al programa de Estudio de Inglés para la Educación Diversificada, Liceos Experimental Bilingües y Secciones Bilingües Español- inglés.

- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-035-2020, la asesora técnica del CSE verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa en la cual se cumple con los cambios solicitados.

II. Recomendación

De acuerdo con las recomendaciones recibidas por los especialistas consultados se requiere realizar ajustes y así replantear el programa de estudio con base en las observaciones establecidas.

Quedando a la espera de que se presente el documento final con las observaciones incorporadas según corresponda.

Por tanto

Aprobar el plan de estudio de Inglés para la Educación Diversificada, para los Liceos Experimental Bilingües y Secciones Bilingües Español-Inglés, el cual se ajusta a los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del Curso Lectivo 2021

ARTÍCULO 4

Presentación "Avance de construcción de Política para garantizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad en el sistema educativo costarricense", a cargo de la señora Irene Salazar.

Señora Irene Salazar: Saluda. Presenta el segundo avance de la construcción de la política para garantizar el derecho de la educación inclusiva de las personas con discapacidad en el sistema educativo costarricense.

Con estos avances pretenden poder contar con las observaciones de todos los miembros del Consejo. La comisión redactora está conformada por parte del

Consejo Superior de Educación por doña Helvetia Cárdenas y doña Gilda Montero, miembros del Consejo, Adriana Segura, asesora técnica y mi persona, del Departamento de Apoyos Educativos de la Dirección de Desarrollo Curricular, doña Sileny Sánchez y doña Gilda Aguilar, del CENAREC doña Patricia Vasquez, directora ejecutiva del CENAREC y doña Grettel Oses, encargada de política pública de la Comisión Nacional de Personas con Discapacidad. En esta segunda parte se cuenta con el apoyo fundamental de doña Stephany Araya y Dunia Quirós de MIDEPLAN, con quienes se realizaron dos talleres muy esclarecedores para la construcción de esta política.

Seguidamente se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios.

Señora Helvetia Cárdenas: Saluda, y comenta que efectivamente como señala doña Irene este taller con el apoyo de MIDEPLAN de la creación del árbol de problemas fue una actividad muy interesante porque la política parte de una necesidad existente y fue muy enfática la compañera Stefanny en que se debe de partir de cuáles eran las raíces y cuáles eran los efectos que se estaban dando. Fue muy interesante porque todas las personas participantes colocaron preocupaciones, colocando ahí la discusión que se había dado hasta en el Consejo Superior. Así, cuando doña Irene señala que el problema central justamente es que no está suficientemente garantizado el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad es porque las raíces, que además son las causas de que no se esté logrando garantizar ese derecho en el sistema educativo, todas el común denominador es la resistencia al cambio que nos lleva a una ausencia de capacitaciones y sensibilización, es decir por eso recuerdan que en el anterior avance y entrega de este trabajo se habló de definir una ruta de trabajo pero ahí encontramos que sobre todo esta resistencia al cambio es como fuerte y entre otras un currículo centrado en los contenidos, el desconocimiento de la legislación, el temor a incluir a las personas con discapacidad en la construcción de la sociedad. Fue muy interesante porque de la raíz inmediatamente buscar la causa y buscar el efecto para posteriormente definir los ejes. Señala que después de esa discusión se orientó hacia definir cinco causas y cinco efectos porque los ejes no pueden más que revelar esa situación definida en las causas y los efectos.

Señora Gilda Montero: Saluda. Menciona que es importante indicar que la resistencia parece ser que fuesen los maestros los que no quieren trabajar y no es exactamente eso sino que la resistencia que se da va más allá de una simple resistencia, no es porque no se crea en una adecuada inclusión, sino

porque los docentes se sienten desarmados, desde la pedagogía en un abordaje más asertivo en este tipo de población entonces hay que hacer ese énfasis porque no es solamente resistirse por resistirse, no es que el docente sí tiene conocimientos de la necesidad propia de incluir a la población en el sistema, más sin embargo no se siente con la capacidad técnica especialmente en aquellas circunstancias donde la persona estudiante tiene condiciones muy severas, entonces eso genera el temor a no ser adecuadamente tratado y también en algún momento se pone el derecho de los otros niños que comparten con el niño que tiene una inclusión entonces de acuerdo lo que nos preguntaba MIDEPLAN y con fundamento en una serie de solicitudes que hacen muchos maestros, es porque el niño al que se le aboca mayor atención debido a su inclusión tienden los otros niños a no ser atendidos eficientemente, para darle más atención a uno solo. Viene una contraposición de derechos, porque todos tienen derecho a la educación, más sin embargo hay que buscar un punto de equilibrio donde todos puedan gozar del mismo derecho a la educación de manera equitativa sin descuidar a uno y sin descuidar al otro. Fue un desarrollo de muchísima discusión para poder llegar al eje que muestra Irene. Para mejorarlo se decidió traerlo al Consejo como un segundo avance porque se requieren las recomendaciones de aportes adecuados tratándose una política que podría ser a un mediano o largo plazo.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que es importante también el aporte que puedan hacer los compañeros que están en las direcciones regionales en los centros educativos, de los equipos de apoyo fijo, de los equipos de apoyo itinerante, en el tema de la inclusión y los procedimientos que están establecidos ya para esos procesos que interviene también la asesora de educación especial.

Señora Betania Seas: Saluda. Comenta que conversó con doña Gilda sobre la participación de las personas que están involucradas directamente en este tema, y la importancia de tomar gente de la misma regional, incluir un grupo de trabajo, personas que están en el campo y que podían hacer aportes positivos en este proceso, personas que viven día a día la experiencia. Fue importante traerlo al plenario para tomar decisiones.

Señora Irene Salazar: Menciona que una parte fundamental en la construcción de la política, es el someterla a consulta y comenta que ya hay un mapeo de las instancias y las personas con las que consultar: los docentes que diariamente atienden la población estudiantil en todos los centros educativos y también las personas con discapacidad, las familias, los administradores de los centros educativos, toda esta es población que necesariamente se va a

consultar. Agradece por el apoyo para tener los nombres de las personas a las que se puede consultar.

Señora Gilda Montero: Comenta que la idea de traer a la mesa hoy este documento es para tomar una decisión porque lo aportado es muy válido para hacer esta política más realista que pueda ser ejecutada correctamente en el aula, porque esa es la idea de una política, máxime que la política va a tocar todos los niveles del sistema educativo. Considera positivo que desde la visión más de trabajo operativo se colabore a poner las ideas de mejor manera para beneficiar a la población a la que se quiere llegar, y se exprese para que quede en las actas y tener fundamento suficiente, para repensar y llevar todas estas sugerencias, tan válidas.

Señora Betania Seas: Le preocupa cuál sería el límite para incluir estos estudiantes.

Señor Leonardo Garnier: Hace referencia primero a que en lo grande todos están de acuerdo, y que hay un tema de cómo darle la educación que cada persona merece y eso significa tomar en cuenta las condiciones de las personas y esto es algo que nuestro sistema educativo no hace tan mal como en otros países, pero no lo hace tan bien como se quisiera, ya sea que se hable de estas desigualdades o de desigualdades socioeconómicas, o de la población de comunidades indígenas, o de población sexualmente diversa, el sistema educativo tiene un problema para tratar a los estudiantes que no son promedio y eso es un problema. La pregunta es cómo resolver eso en este tema particular, en el caso de personas con discapacidad. Hace referencia a la definición de educación inclusiva, que considera una muy buena definición, pero tal vez con el problema es que no es una definición de la educación inclusiva como proceso sino que es una definición de la educación inclusiva como estado, y el estado es un estado abstracto y las cosas en la vida real se van construyendo. Considera que se tendría que mover hacia cómo es un proceso de educación inclusiva que parte de una realidad y se va moviendo en la dirección de los objetivos.

Respecto a la definición de discapacidad se dice que la discapacidad es la condición que resulta de la interacción entre dos cosas: personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, o sea que ahí la definición reconoce que efectivamente estas personas tienen algún tipo de deficiencia en sus capacidades y por otro lado las barreras debidas a la actitud del entorno, aquí incluso más que actitud agregaría la cultura que frena la participación de estas personas, pero es la mezcla de las dos cosas, porque

a veces pareciera que el único problema está en las barreras y que sin las barreras estas personas podrían hacer casi cualquier cosa y no, aquí es una mezcla de dos problemas diferentes y entonces las propuestas tendrían esas dos caras de la moneda.

Cuando hablamos de las causas, faltan las causas más primarias, por ejemplo la resistencia de diversos actores educativos a una transformación cultural, y ¿de dónde sale esa resistencia? porque se debe de saber de donde sale la resistencia para poderla resolver. Luego, los procesos de formación y capacitación: no es solo un problema de formación, no es que al docente no lo entrenaron para atender a la muchacha o al muchacho con discapacidad, detrás de esta resistencia hay un tema cultural muy complicado y pasa igual con la opinión que la gente tiene de los pobres, o que los machistas tienen de las mujeres, el racismo, hay una sensación, no en los docentes sino en la sociedad, de que una persona con discapacidad en realidad no puede hacer las cosas y entonces aunque mucha gente acepta que estén en la escuela o en el colegio es como el entretenimiento. Falta el cómo enfrentar ese tema cultural. Se han dado buenos ejemplos de cómo se enfrentan estas cosas en el mundo real y comenta que para seguir en esa misma línea anecdótica, solo aprende lo que una persona discapacitada puede hacer cuando lo ve haciéndolo, y pone como ejemplo a una persona que vio quedarse ciego y después lo vio ciego haciendo cosas que creía que un ciego no podía hacer, y que con su visión original no le habría dado a este muchacho las oportunidades que le permiten hacer cosas como las que hace hoy. También comenta su amistad con una regidora de Goicoechea, una regidora chiquitita, de esas frágiles con propensión a que sus huesos se quiebren todo el tiempo y que cuando logró ser elegida en la municipalidad lo primero que hizo fue obligar a todos los munícipes a sentarse en una silla de ruedas y recorrer Guadalupe. También si la hubiera visto la primera vez diría, "pobrecita no va a poder hacer nada, la vamos a entretener en la escuela", pero esta muchacha es una maravilla. Considera que mientras no se rompa esa cultura no se va a superar esa resistencia que va a estar ahí presente de creer que las personas con discapacidad no pueden hacer nada. Pero romper la cultura no va a ser suficiente, por ejemplo en la segunda causa que hablan de la incongruencia entre la gestión de los servicios, los procesos pedagógicos, el tema de que hay una dificultad para contar con los recursos que demanda una educación realmente inclusiva, por ejemplo en varios de los ejemplos que dan se requieren por lo menos dos docentes en el aula. Entonces pedirle a un docente que atienda a 30 estudiantes y además a tres estudiantes con discapacidades importantes no se puede, no es suficiente ponerlo en el papel, ahí tiene que haber una evaluación de que si ya fue superado el tema cultural y

de verdad se desea atenderlos, la pregunta es, a qué ritmo es posible tener esos recursos y ese va a ser y el tema de la ruta crítica, que va a ser importante.

Más adelante menciona que dentro de las causas está lo de la baja expectativa de la capacidad de aprendizaje de las personas y que "la educación segregada está instaurada en el sistema educativo", y que eso es cierto y sin embargo no confirma lo contrario, o sea que la educación segregada esté muy metida en la cultura no quiere decir que en todos los casos la mejor solución sea una solución no segregada. Puede haber casos que por lo menos con los recursos que hay la solución integrada sea menos buena que una solución segregada. Reconoce que eso a mucha gente le puede molestar mucho, pero lo peor que se puede hacer a un muchacho es integrarlo mal. Considera que ahí habrá que hacer un balance y de nuevo es parte de la ruta crítica: si no se puede integrar bien a todos al mismo tiempo, ¿cuál va a ser el proceso y en cuáles casos? Aunque no guste la educación segregada gusta menos una falsa educación integrada.

Respecto a los ejes, aunque comparte el enfoque los siente un poco académicos, considera que hay un riesgo de caer en esas frases con las que todo el mundo está de acuerdo pero todo el mundo las interpreta distinto y se puede creer que estamos de acuerdo y no es así. Por ejemplo, protección del derecho a la educación inclusiva, hay que darle un poco más de contenido de qué es lo que eso significa, y va a ser más claro cuando se vea como proceso. Respecto a formación docente inicial, continua y permanente en educación inclusiva, y promoción del derecho a la educación inclusiva, pasa lo mismo: hay acuerdo en que hay que promover el derecho a la educción inclusiva pero hay que saber que es lo que se está diciendo ahí. Respecto a fortalecimiento de la gestión institucional, ¿qué es lo que de verdad significa gestión? Piensa que cuando se diga 'fortalecimiento de la gestión institucional' se comprenda en todas sus consecuencias.

Para terminar, menciona que lo que estaba leyendo Irene, que en general aunque tiene unos párrafos muy generales es un buen esfuerzo para ir de lo general a las cosas más específicas, sí sugeriría tener algún tipo de cronología o de ruta crítica, ya que el problema es que cuando no se tiene una idea de la realidad concreta se puede ser muy ilusos en los primeros cuadros y después cuando se quiere ser operativo, se ve que la meta no se puede hacer operativa. Considera que desde los primeros cuadros ya se tendría que tener una cierta valoración cuantitativa de cuál es la magnitud del problema, o sea con las estadísticas que hay cuantos muchachos y muchachas con que tipo

de discapacidades, cuántos por aula o sea para tener alguna dimensión de problema y como para poder si en cinco años se puede resolver esto o no, esto va a tomar diez años. Pasó con la Ley 7600 que tenía un cronograma de diez años y a los diez años lo que hubo que hacer fue extender otros diez años y eso que la ley tenía un nivel de concreción y cosas muy específicas, como las rampas, no era un discurso general sobre discapacidad, era muy concreto y sin embargo cuando se dice que todos los edificios tienen que tener rampa, y la mitad de los edificios de San José son de hace 50 o 60 años no es sencillo ponerles rampas, entonces igual en el sistema educativo habría que preguntarse si esta es la magnitud del problema esta visión de educación inclusiva compartida, en diez años qué pasos exige y cree que ahí se podría ser un poco más realistas y tal vez no se trata de ser menos ambiciosos, se trata de ser muy ambiciosos, pero con un plan concreto de cómo se construyen esas cosas en el tiempo y con los recursos.

Señor Carlos Torres: Saluda. Menciona que en ese tema ha estado aportando cada vez que ha tenido la oportunidad de abordarlo; la primera vez cuando se estuvo discutiendo se mencionó que se debían tener dos docentes en el aula, el docente regular y un docente especial y luego salió el tema de la parte presupuestaria, como pagar dos docentes en el aula.

Es del criterio de que siempre se ha tenido una política educativa inclusiva para esta población porque se les ha estado atendiendo, nunca se ha dejado de atender a esta población en el marco de la educación costarricense, en todo momento se le ha dado la cobertura a través de programas específicos para ellos donde verdaderamente puedan aprender y puedan satisfacer las necesidades que tienen, porque es una población totalmente diferente a la que está en el aula regular, estas personas tienen ciertas particularidades que se necesita trabajar y abordar con ciertos profesionales, que están en el plan nacional y centros de enseñanza especializados para ofrecer una mejor atención a estos niños y jóvenes. Está de acuerdo en que algunas de estas personas pueden estar en el aula regular pero se debe determinar quiénes son esas personas, cuales sí pueden estar en el aula regular y cuáles no. Considera que la actitud de cada uno de los docentes ha sido siempre de tratar de mantener este derecho de inclusión de los estudiantes en el aula; pero es muy difícil para los docentes abordar todas estas particularidades en el aula, por ejemplo, ver un estudiante que tiene Síndrome de Down que cuando están trabajando comienza a ir a todas las mesas de los compañeros y a botarle las cosas y no deja a los demás trabajar o se le desaparece del aula a la profesora, y la profesora o sigue atendiendo al grupo o va a ir a buscar a ver

dónde está el muchacho que se extravió en ese momento, u otras situaciones más severas. Cree que en tema de educación siempre ha habido una política inclusiva hacia esta población con alguna discapacidad y considera se debe determinar específicamente quienes de esta población pueden estar en el aula regular y cuáles no. La calidad de la educación no va a ser la misma para muchos estudiantes del aula regular que sí requieren de una educación de calidad porque la docente no va a poder manejar la situación como se debe. En este momento se tiene en el aula regular estudiantes con distintas discapacidades y docentes con muchas angustias porque no pueden manejar ambas situaciones en el aula, lo cual afecta el derecho de una educación de calidad de unos y otros. Es por ello que reitera, se debe definir qué tipo de discapacidad se puede trabajar en el aula regular y cuál no y de esta forma ofrecer una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y personas adultas de este país.

Señor Manuel A. Bolaños: Saluda e inicia comentando que lo escuchado todo es muy atinente así como la exposición. Recuerda que esta iniciativa surgió a raíz de un decreto que presume inconstitucionalidad por no haber sido aprobado por el Consejo, que presume porque hasta que no haya un órgano competente que no lo declare como tal y a raíz de que muchos docentes, están en contra de las línea de acción que se derivan de ese decreto, este es el escenario de la comisión nombrada al efecto lo cual en algún momento llevaría una propuesta de decreto que la administración y presente para discusión de este Consejo y que la administración valore en función del nuevo decreto las líneas de acción que se están aplicando porque no son del Consejo son de la administración pero ese escenario no se puede perder.

Considera un acierto lo que plantea don Leonardo, el aspecto cultural porque el mismo no puede dejarse de lado en ningún momento e incluiría al mismo Consejo. Recuerda que el decreto no aprobado por este Consejo está corriendo el plazo en cuanto a la desaparición del aula integrada, y conoce escuelas donde ya el docente de educación especial acude al aula junto al maestro regular con la confrontación que se está dando, sin necesidad de ningún presupuesto nuevo y se está dando en muchas escuelas, en esa confrontación de llegar el de educación especial a la lección regular es donde han llegado los reclamos a nivel nacional de los cuales este Consejo está tomando nota.

Hace el recuento de importantes políticos que en su momento vieron limitado el acceso a educación por alguna presunción de discapacidad o por una

discapacidad real y que posteriormente pudieron acceder a importantes puestos en la función pública como ministro de educación y como diputado, al que hubo que acondicionarle la curul por ser usuario de silla de ruedas. Pone de ejemplo también a Edison a quien enviaron para la casa por no ser 'capaz de estudiar' pero su madre no le dijo la verdad, que fue conocida por él hasta cuando ella murió. Considera que hay muchas cosas que considerar, bajar a la realidad el contexto, el nivel teórico está muy bien, pero hay que bajarlo a la realidad nacional.

Sobre la teoría de una política pública se dice que son todo instrumento, y todas las actividades que diseña un país o una administración pública o el Estado como gobierno para atender un problema en particular, entonces ya un próximo avance debe de ir bajando no en todo este marco teórico, doña Gilda y doña Helvetia como integrantes de la comisión, sino ya en el conjunto de esas, esa es la hoja de ruta, el punto de actividades, de proyectos propios de una política educativa para que en función de ellos digan en su momento 'señores del Consejo les presentamos este dictamen para esta elaboración de la política' y la función de la comisión es para que este Consejo dictamine una política pública en inclusión.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que la discusión que tiene que darse en un documento como este ya se ha mencionado es ese principio de realidad. Recuerda que están los servicios de apoyo, los servicios de apoyo fijo, las asesoras de educación especial que están en todo el país, y cree que eso puede ayudar a poder realmente plasmar todas las acciones sabiendo que en qué tiempos podríamos lograr eso y que recursos se requieren también. Se deben tener esos datos, esos elementos, y puede ser que se requiera de muchos apoyos y realmente algunos ya podrían estar. Con la ley de Lesco, se supo que estudiantes sordos hay 70 en el sistema educativo y a veces se dice que no se pueden dar todos los recursos y se empieza a hacer un análisis de los recursos que hay, que es lo que se quiere y bueno es viable en el sentido pero es viable hasta dentro de cinco años porque se requiere aprobación de plazas, de hacer el manual descriptivo de puestos, entonces todos esos elementos hay que analizarlos para ese plan de acción y llevar en buen término lo que se quiere. Hay que hacer un análisis de estos datos, para poder llegar después de toda esa teorización y del modelo de gestión y el plan de acción, y el seguimiento y la evaluación, cuándo o cada cuánto este Consejo va a pedir cuentas a la administración respecto a la implementación del plan de acción.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-13-2020

> ***Dar por recibida y agradecer la presentación de "Avance de construcción de Política para garantizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad en el sistema educativo costarricense".***
>
> ***Solicitar a la comisión redactora atender las observaciones realizadas por los señores miembros del Consejo Superior de Educación.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No se presenta correspondencia

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

No se presenta asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta Ordinaria No. 13-2020 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 9 de marzo de 2020, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 14-2020 del 16 de marzo de 2020.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL